

NºEXPT	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2350/2000	AMPARO JIMENEZ VIZARRAGA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2º/2001
	Cádiz, 1 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.	
	<i>RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.</i>	Texto: Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 26.9.01, por la que se le extinguen las ayudas y medidas previstas en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces, en base a los artículos 13 y 22 del citado Decreto, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.	Expte.: P.S-JA-1018/1999. Nombre y apellidos: Juana Ortiz Torres. Texto: Resolución de la Dirección General de Bienestar Social, de fecha 4.9.01, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto el 10.5.00, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.
	Expte.: 170/01. Doña Irina Serban, que con fecha 6.8.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial respecto del menor recién nacido el 27.6.01, hijo de I.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.	
	Granada, 8 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.	Expte.: P.S-JA-296/2001. Nombre y apellidos: Antonio Gómez Cámara. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	<i>RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.</i>	
	De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.	Expte.: P.S-JA-366/2001. Nombre y apellidos: Faustino Santos Castillo. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	Expte.: 198/01. Doña Rubay Guy, que con fecha 18.9.01 se ha dictado resolución de Desamparo Acogimiento Residencial respecto de la menor CH.A.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.	
	Granada, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.	Expte.: P.S-JA-428/2001. Nombre y apellidos: Luisa Laredo Almendro. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	<i>RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publican como Anexo.</i>	Expte.: P.S-JA-428/2001. Nombre y apellidos: Luisa Laredo Almendro. Texto: Resolución de archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 7.8.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.
	Expte.: P.S-JA-815/2000. Nombre y apellidos: María Muñoz Roano.	Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,